

VIEDMA, 21 DE MARZO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 138057-EDU- 10 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se encuentran los antecedentes de la implementación del Proyecto “Centros de Actividades Infantiles” (CAI) que impulsa la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación;

Que la creación de los mismos constituye la expresión de una política socioeducativa integral orientada a la generación de espacios tendientes a propiciar el fortalecimiento de las trayectorias escolares de los niños y niñas que así lo requieran;

Que dichos espacios tienen como objetivo ampliar el universo cultural ofreciéndoles diferentes posibilidades para participar en actividades socioculturales y comunitarias;

Que a través de la presente se ha reelaborado la Normativa Jurisdiccional que regulará la implementación del proyecto, de acuerdo a lo requerido en los lineamientos nacionales;

Que las sedes de los CAI se han ampliado y modificado, correspondiendo designar un coordinador, tres talleristas, dos maestros comunitarios y un auxiliar en cada sede;

Que la dedicación horaria, como así también sus roles y funciones se especifican en el Anexo I de la presente;

Que para dicha actividad se requiere de la modificación del Equipo Jurisdiccional;

Que dichas designaciones se llevarán a cabo en relación del Convenio Marco con prórroga hasta el año 2015, de acuerdo a lo expresado en la Normativa Jurisdiccional en el Anexo I a la presente;

Que el financiamiento del Proyecto se realizará a través de fondos nacionales;

Que para el presente año van a funcionar 45 sedes en la provincia;

Que en el Anexo I se establecen las normas de funcionamiento de los Centros de Actividades Infantiles (CAI);

Que en el Anexo II se encuentran las 15 sedes CAI que se implementarán en la primera etapa;

Que en el Anexo III de la presente se encuentra el protocolo para la elaboración de los proyectos socioeducativos CAI y los criterios de evaluación de los mismos;

Que en el Anexo IV consta el Instructivo de Rendición de los gastos respectivos;

Que desde la provincia se dispondrá del personal de servicios generales para la apertura, cierre y mantenimiento de las sedes;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (Texto Consolidado)

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEROGAR la Resolución N° 1992/10 presente en el primer cuerpo de este expediente.-

ARTICULO 2°.- APROBAR la Normativa Jurisdiccional del Proyecto “Centros de Actividades Infantiles” (CAI) expresada en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Equipo Jurisdiccional responsable de la implementación y evaluación del Proyecto:

Referente Jurisdiccional del Proyecto CAI :

- BELLOSO, Gabriel Vitullo (CUIL 20-16.786.602-7)

Coordinadores Socioeducativos:

- MEDER, Carolina Cristina (CUIL 27-27.831.834-1)
- VAZQUEZ, Osvaldo (CUIL N° 20-17.615.318-1)

Responsable de la Gestión Administrativa:

- CARDENAS, Andrés (CUIL N° 20-33.345.158-2)

ARTICULO 4°.- APROBAR la Normativa Jurisdiccional para la designación de los equipos institucionales en cada una de las sedes, según lo establecido en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 5°.- APROBAR el listado de las 15 sedes de la primera etapa donde funcionarán los CAI que como Anexo II forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 6°.- APROBAR el Anexo III de la presente resolución que establece el protocolo para la elaboración de los proyectos socioeducativos CAI y los criterios de evaluación de los mismos.-

ARTICULO 7°.- APROBAR el instructivo de Rendición de Aportes CAI, explicitado en el Anexo IV de la presente.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y a las Supervisiones de Educación Primaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 661

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I - RESOLUCION N° 661

NORMATIVA JURISDICCIONAL CAI

1. LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS CAI: Nacional, Jurisdiccional, Institucional.
La conformación de los equipos, la comunicación y el diálogo sostenido constituyen una clave central para el desarrollo del Proyecto.

El Equipo Jurisdiccional

Está formado por:

- Un (1) Coordinador Jurisdiccional del Proyecto CAI responsable de la implementación y evaluación del Proyecto en la jurisdicción. En este sentido será quien avalará con su firma todas las acciones pedagógicas y administrativas que se ejecuten en el marco del Proyecto.
- Dos (2) Coordinadores Socioeducativo CAI responsables del acompañamiento, monitoreo y seguimiento del funcionamiento de cada Centro.
- Un (1) Responsable de la Gestión Administrativa de todos los procedimientos operativos, de la legitimidad de los gastos y la rendición de los recursos.

Los Equipos Institucionales

Están formados en cada sede por:

- Un (1) Coordinador CAI
- Dos (2) Maestros /as Comunitarios
- Tres (3) Talleristas
- Un (1) Auxiliar

2. PERFILES INTITUCIONALES

Coordinador del CAI:

Perfil: Docente o Técnico en relación de dependencia, que pueda acreditar experiencia en proyectos similares. Es deseable que sea reconocido por la escuela y la comunidad por su vínculo y conocimiento de la realidad local. Es necesario que asuma un compromiso genuino con la inclusión social y educativa y haya participado en experiencias anteriores que le permitan conducir un proyecto de estas características. Deberá trabajar en equipo y generar intercambios con otras escuelas, organizaciones de la sociedad, organismos estatales o comunitarios.

Tareas: Es el responsable del CAI. Garantiza el cumplimiento de los objetivos y actividades del mismo. Es responsable del uso del Fondo Escolar, junto al Director de la escuela sede. Detecta problemáticas y necesidades de los alumnos; y /o de las familias y busca posibles soluciones en articulación con otras instituciones del Estado, salud, cultura, desarrollo social, etc. y organizaciones de la sociedad civil.

Gestiona el funcionamiento del Centro, en este sentido su potencialidad depende en gran parte de los intercambios y articulaciones que el promueva con otros actores de la comunidad. Promueve actividades culturales para los niños, las familias y la comunidad educativa.

El coordinador es el responsable de la comunicación y de sostener acciones con el equipo directivo de la escuela en la que funciona el CAI. Dialoga con el /la directora /a de la escuela; conjuntamente organizan encuentros entre los equipos de la institución (escuela-CAI) y articulan actividades que contribuyan a ampliar las trayectorias educativas de los niños. Redacción y presentación de informes bimestrales al equipo Jurisdiccional, como así también a las autoridades que lo requieran, del avance y concreción de las tareas planificadas.

Maestros Comunitarios (MC)

Perfil: Docente, en relación de dependencia, reconocido por la escuela y la comunidad por su conocimiento de la realidad local y su compromiso genuino con la inclusión social y educativa. Debe estar dispuesto a trabajar en equipo con los docentes de las escuelas y los integrantes del equipo institucional del CAI.

Tareas: Es responsable del acompañamiento pedagógico del grupo de niños que requieran mayor apoyo en la escolaridad. El docente debe generar espacios para el apoyo pedagógico, planificando el abordaje de los contenidos curriculares que se consideren pertinentes, en diálogo con los docentes de los alumnos.

Su tarea debe extenderse a los hogares de los niños /as, trabajando sobre la relevancia del rol de los adultos responsables, en el acompañamiento de la escolaridad de los mismos, revalorizando las pautas que favorecen esta cuestión.

Deberá confeccionar un registro de las acciones, indicando avances y obstáculos que surgen de su tarea.

El Maestro Comunitario se constituye en apoyo del niño y su familia en cuanto al aspecto que hace a la escolaridad, actuando también como orientador en el abordaje de otras problemáticas y necesidades de estos grupos.

Talleristas:

Perfil: Podrán ser docentes con conocimientos en determinadas áreas de interés que se relacionen con lo recreativo, cultural, expresivo; o personal que se encuentre en relación de dependencia y que posea conocimientos específicos en actividades deportivas, recreativas y/o culturales; con un fuerte interés en socializar el saber que poseen y comprometidos con la inclusión social y educativa. Deberán estar dispuestos al trabajo en equipo.

Tareas: Serán los responsables de la implementación de actividades culturales, recreativas y/o deportivas.

Auxiliar:

Perfil: Deberá estar comprometido con el proyecto y dispuesto a colaborar en las tareas que sean necesarias para el buen funcionamiento de los Centros.

Tareas: Tendrá a su cargo las tareas de apertura y cierre del establecimiento y de mantenimiento de la limpieza.

El Equipo Jurisdiccional, de manera conjunta con el Coordinador y Referente de Programas del Consejo Escolar, Equipo Directivo, diagramarán un primer avance de la propuesta local del CAI.

Este primer avance deberá contemplar aspectos generales que hacen al proyecto, como por ejemplo: identificación de niño que necesitarían de este espacio, visualización de recursos locales y los posibles talleres a desarrollar.

Se realizará también la convocatoria para los perfiles que conforman el equipo local.

Una vez conformado el equipo y designado cada perfil se elaborará la versión definitiva del proyecto.

3. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS LOCALES

A través de los Consejos Escolares se convocará a docentes interesados a cubrir cada uno de los tres perfiles desarrollados con anterioridad. Los mismos deberán presentar el currículum vitae junto a una propuesta tentativa de trabajo, en función del PEI de la Escuela Sede y los cuadernillos del Programa.

Todos los perfiles serán seleccionados de manera conjunta entre el Coordinador y Referente de Programas del Consejo Escolar junto al Equipo Directivo. En aquellos casos en que no hubiera consenso unánime, se remitirá toda la documentación de los aspirantes al Equipo Jurisdiccional CAI, quienes determinarán a través de una evaluación del CV y la propuesta de trabajo, los antecedentes y pertinencia del proyecto determinando quién cubrirá el perfil.

Se priorizarán aquellos aspirantes que posean título docente, con experiencias comunitarias y/o territoriales en contextos vulnerables, con predisposición para el trabajo en equipo.

Se le asignará a los Coordinadores y Maestros Comunitarios 18hs. reloj semanales, y a los talleristas 6 hs. reloj semanales, de cumplimiento efectivo.

Desde cada Consejo Escolar se afectará a un personal de servicios generales, quienes serán los encargados de la apertura y cierre de la escuela sede y su limpieza.

3.1 Modo de contratación

La designación tendrá carácter condicional, su función estará sujeto al cumplimiento de los objetivos del proyecto y cesará el último día del calendario escolar, constituyéndose en adicional al cargo que cada persona posea.

3.2 Movimiento de Personal

En los casos en que hayan bajas de personal, se labrará un acta mencionando los motivos de la misma designando el reemplazo, para luego comunicarlo al equipo jurisdiccional a través de la planilla de movimiento de personal, específicamente conformada para el equipo CAI.

3.3 Modo de pago

A través del área de liquidaciones, se abonará el monto establecido por resolución a cada perfil del equipo. Las personas que se encuentren bajo relación de dependencia, se les depositará en sus cuentas sueldos. En los casos en que los perfiles no cuenten con cuenta sueldo, a través de los Consejos Escolares se les remitirá el cheque correspondiente, para efectivizar el cobro.

4. DESTINATARIOS

En cada centro podrán asistir entre 100 y 150 alumnos de escuelas primarias por turno de funcionamiento. Se sugiere que los agrupamientos con los que trabaje el maestro comunitario no supere los 15 alumnos. Los talleres deberán tener en cuenta los espacios y recursos para organizar los grupos de trabajo.

Los destinatarios de la propuesta procederán de las escuelas sedes y de las instituciones educativas que se encuentran cercana a la misma.

Serán invitados a participar de las diferentes actividades del Centro todos los alumnos de la escuela sede y escuelas cercanas, teniendo prioridad aquellos alumnos con trayectorias escolares disruptivas, con sobreedad, riesgo de abandono y repitencia.

El coordinador institucional CAI en acuerdo con el equipo Directivo de la escuela convoca a los alumnos a participar del proyecto, quienes deberán inscribirse en la escuela. Los mismos deberán elevar dicho listado al Equipo Jurisdiccional y al /a Supervisor a los fines de tramitar el seguro. Asimismo deberán actualizar el listado permitiendo en todo momento el ingreso de niños /as de su escuela o escuelas cercanas.

Las Escuelas Primarias brindarán la información necesaria para elaborar el PSE (Proyecto Socioeducativo CAI) acorde a los objetivos del programa.

Tanto el Coordinador CAI, como los maestro comunitarios, deberán articular instancias de encuentro con directivos y/o los docentes de grado, familias, comunidad, a los efectos de desarrollar actividades en conjunto.

5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

En el Anexo IV de la presente se encuentra el protocolo para la elaboración del proyecto socioeducativo CAI, y los criterios con los que se evaluarán las propuestas presentadas.

Una vez elaborada la propuesta institucional de la sede CAI, la misma será elevada al Supervisor y al Coordinador del Consejo Escolar Zonal , quiénes evaluarán el Proyecto junto a su equipo técnico, siguiendo los criterios expresados en el Anexo III. Luego el Coordinador Escolar Zonal lo elevará al Equipo Jurisdiccional CAI para su aprobación y devolución final .

El plazo de presentación del proyecto será a los día 15 de inicio de funcionamiento de la Sede.

6. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL CAI

El CAI funcionará los días sábados. Previendo el funcionamiento de 4 horas reloj con la presencia de todos los perfiles. Cada sede CAI definirá la distribución horaria el día sábado de acuerdo a sus necesidades.

Las 2 hs. para la reunión del Equipo CAI podrá ser los días sábados o en día de semana, es de vital importancia las dos horas de trabajo institucional semanal. En este tiempo se dialoga sobre el desarrollo del proyecto, los avances, logros o revisiones de las actividades que se proponen.

Los agrupamientos se organizarán según los intereses de los alumnos /as , la matrícula y organización interna de cada sede.

El resto de la carga horaria del Coordinador (12 horas) estará destinada a:

- Articulación con otras instituciones.
- Gestión de recursos (adquisición de materiales, insumos, rendición)
- Organización de algún evento o actividad especial.
- Acompañamiento y seguimiento de los maestros comunitarios.
- Confección de informes.
- Actualización de listado de los alumnos que asisten en el centro.

En cuanto a la carga horaria restante (12 horas) del Maestro Comunitario deberá distribuir las horas en las siguientes actividades, teniendo en cuenta que la tarea más importante es la pedagógica:

- Apoyatura pedagógica.
- Trabajo con las Instituciones Educativas de los alumnos.
- Trabajo en los grupos familiares.
- Planificación de las acciones a desarrollar.

7. RECURSOS

A través del Fondo para la Enseñanza se financiará el pago de honorarios de los distintos actores del CAI: Coordinador, Maestros Comunitarios, Talleristas, Auxiliares. Cada sede percibirá el Fondo Escolar destinado al financiamiento de los insumos de los talleres. Las compras se realizarán previa autorización por parte de los Referentes Jurisdiccionales **de acuerdo a lo estipulado en la normativa.**

Estos aportes deberán ser rendidos en su totalidad el 1° de noviembre de cada año, remitiéndolo al equipo jurisdiccional. La rendición se realizará de acuerdo a lo detallado en el instructivo de Rendición Aportes CAI, explicitada en el Anexo IV de la presente.

8. LA SEGURIDAD CIVIL Y COBERTURA EN SEGUROS

El Coordinador deberá notificar el listado de alumnos y personal que asistirá a cada uno de los espacios, para ser incorporados a la cobertura del seguro que posee este Ministerio con la aseguradora provincial HORIZONTE.

ANEXO II – RESOLUCION N° 661

SEDES CAI

ESCUELA PRIMARIA N° 282	
CUE	6200598
LOCALIDAD	ALLEN
BARRIO	SANTA CATALINA - ALBORADA
DIRECCION	LA RIOJA N° 290
AMBITO	URBANO
DIRECTOR	BALLESTER MIRTA BEATRIZ
DELEGACION	AVC II -

ESCUELA PRIMARIA N° 330	
CUE	6200309
LOCALIDAD	CHOELE CHOEL
BARRIO	MALDONADO
DIRECCION	EXPEDICION AL DESIERTO Y PRIMEROS POBLADORES
AMBITO	URBANO
DIRECTOR	FERNÁNDEZ ALEJANDRO MARIO
DELEGACION	VALLE MEDIO I

ESCUELA PRIMARIA N° 188	
CUE	6200551
LOCALIDAD	CINCO SALTOS
BARRIO	CAÑON
DIRECCION	FORTIN VIDAL N° 1380
AMBITO	URBANO
DIRECTOR	MABELLINI GRACIELA BEATRIZ
DELEGACION	AVO I

ESCUELA PRIMARIA N° 294	
CUE	6200200
LOCALIDAD	CIPOLLETTI
BARRIO	ANAI MAPU
DIRECCION	PASTOR BOWDLER N° 2377
AMBITO	URBANO
DIRECTOR	MANEIRO PATRICIA EMMA
DELEGACION	AVC I

ESCUELA PRIMARIA N° 290	
CUE	6200057
LOCALIDAD	GENERAL ROCA
BARRIO	UNIVERSITARIO
DIRECCION	AVENIDA DEL LIBERTADOR Y RIO NEGRO N° S/N
AMBITO	URBANO
DIRECTOR	GARAY MAGDALENA
DELEGACION	AVE I

ESCUELA PRIMARIA N° 356	
CUE	6200810
LOCALIDAD	INGENIERO JACOBACCI
BARRIO	Sin Información
DIRECCION	DR. ROGELIO CORTIZO N° 857
AMBITO	URBANO
DIRECTOR	SOSA ANDREA IRIS
DELEGACION	SUR I

ESCUELA PRIMARIA N° 91	
CUE	6200175
LOCALIDAD	RIO COLORADO
BARRIO	VILLA MITRE
DIRECCION	RAÚL B. DIAZ N° 910
AMBITO	URBANO
DIRECTOR	RODRIGUEZ ALICIA ETEL
DELEGACION	VALLE MEDIO II

ESCUELA PRIMARIA N° 295	
CUE	6200383
LOCALIDAD	SAN CARLOS DE BARILOCHE
BARRIO	PERITO MORENO
DIRECCION	2 DE AGOSTO N° 1404
AMBITO	URBANO
DIRECTOR	PAREDES GABRIELA
DELEGACION	ANDINA

ESCUELA PRIMARIA N° 315	
CUE	6200390
LOCALIDAD	SAN CARLOS DE BARILOCHE
BARRIO	NUESTRAS MALVINAS
DIRECCION	SOLDADO OLAVARRIA N° S/N
AMBITO	URBANO
DIRECTOR	BASANTA JUAN JOSE LEO
DELEGACION	ANDINA

ESCUELA PRIMARIA N° 359	
CUE	6200864
LOCALIDAD	SAN ANTONIO OESTE
BARRIO	EL PROGRESO
DIRECCION	FITZ ROY Y PEDRO MOLINARI Y GARCIA
AMBITO	URBANO
DIRECTOR	CANDIANO MONICA PATRICIA
DELEGACION	ATLANTICA I

ESCUELA PRIMARIA N° 276	
CUE	6200116
LOCALIDAD	VIEDMA
BARRIO	MI BANDERA
DIRECCION	CALLE 21 JUAN CAMBARERI N° 21
AMBITO	URBANO
DIRECTOR	GIMENEZ SUSANA DEL CARMEN
DELEGACION	VALLE INFERIOR

ESCUELA PRIMARIA N° 341	
CUE	6200105
LOCALIDAD	VIEDMA
BARRIO	CEFERINO
DIRECCION	GUATEMALA N° 600
AMBITO	URBANO
DIRECTOR	GONZALEZ MARIO FRANCISCO
DELEGACION	VALLE INFERIOR

ESCUELA PRIMARIA N° 279	
CUE	6200033
LOCALIDAD	VILLA REGINA
BARRIO	ISLAS MALVINAS
DIRECCION	CAPITAN GIACHINO Y RANQUELES
AMBITO	URBANO
DIRECTOR	NICOLA SILVANA PALMIRA
DELEGACION	AVE II

ESCUELA PRIMARIA N° 9	
CUE	6200211
LOCALIDAD	GENERAL CONESA
BARRIO	ZONA CENTRO
DIRECCION	CARDENAL CAGLIERO Y AVENIDA SAN MARTIN
AMBITO	URBANO
DIRECTOR	HARISMENDI ELENA ISABEL
DELEGACION	VALLE INFERIOR

ESCUELA PRIMARIA N° 180 ITENERANTE SUR	
CUE	6200612
LOCALIDAD	LAGUNA BLANCA
BARRIO	Sin Información
DIRECCION	Sin Información
AMBITO	RURAL DISPERSO
DIRECTOR	GARDEY VALERIA
DELEGACION	SUR I

ANEXO III – RESOLUCION N° 661

Proyecto Socioeducativo CAI

Los Centros de Actividades Infantiles forman parte de una *política orientada a la justicia social*, los CAI plantean el propósito de mejorar y transformar la escuela pública de modo de hacer efectivo el derecho a la educación de los sectores sociales subalternos. Se busca favorecer una escuela que amplíe y fortalezca las trayectorias escolares y educativas de los estudiantes, para lo cual el CAI crea un nuevo dispositivo pedagógico orientado a regular la experiencia formativa de los niños. Dicho dispositivo pretende generar procesos mediadores entre el sistema social y el educativo, lo que permitiría tal como expresa Varela (1994:4, en Padawer, 2008) resquebrajar la relación entre desigualdad social y desigualdad educativa. En otros términos, se trata de instalar una “*nueva forma de hacer escuela*” dentro del sistema escolar. Los CAI son una oportunidad para ampliar los territorios de interacción educativa, de explorar nuevas formas de habitar el suelo escolar, de resignificar el espacio público, y donde las interacciones están basadas en principios como: *la politicidad de la educación, la igualdad como punto de partida, la confianza como modo de relación, y la escuela como lugar para la alegría cultural.*¹

Desde el equipo jurisdiccional estamos convencidos y queremos invitar a construir proyectos socioeducativos mediados por estos principios, y atrevemos a imaginar alternativas pedagógicas que apunten a fortalecer y ampliar las trayectorias escolares y educativas de los niños/ as históricamente excluidos de la cultura escolar. El CAI se propone favorecer su inclusión cultural y participación social, fortalecer lazos entre la escuela, las familias y la comunidad, ofrecer apoyo pedagógico y acompañamiento a la escolaridad, diseñando propuestas didácticas potentes y espacios donde incluir lo diferente para poder excluir la desigualdad.

Todo proyecto implica un intento de transformación de la realidad, y en este sentido creemos en la oportunidad que significan estos centros culturales para las infancias y para la construcción de una escuela pública inclusiva, por lo que, empezar a pensar en el armado de la propuesta / proyecto socioeducativa del centro CAI supone posicionarse desde este lugar y no olvidarse que *La producción de subjetividad se realiza día a día, palabra a palabra, mirada a mirada...*”(Romero C;2009;24)

Por último y antes de desagregar los componentes del proyectos invitamos a pensarlo como un todo donde toda la propuesta este estructurada a un hilo conductor y no represente componentes aislados y fragmentados. Por ello es importante definir cuál es la problemática que aborda el CAI, cuáles son los intereses de los estudiantes, cual es la necesidad de la comunidad, que vinculación se establece con el PEI de la institución sede, qué cuestiones innovadoras presentará, etc.

Los espacios que llevan adelante los maestros comunitarios y los espacios de talleres es aconsejable que estén vinculados a través del tema-problema, a la comunidad, a la realidad de los estudiantes, a las dimensiones locales, regionales, provinciales y globales.

¹ Estos conceptos se encuentran desarrollados en los Cuadernos de Notas CAI elaborados por la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

Orientaciones para el diseño y presentación del Proyecto Socioeducativo del CAI

Nombre y N° de la Escuela:

Localidad:

Responsables:

Nombre del Proyecto:

1- Situación inicial:

Este ítem supone una primer descripción de la institución y su comunidad, en la que es posible esbozar interrogantes y una mirada preliminar respecto a la historia de la institución y su relación con la comunidad, su ubicación geográfica y social, el espacio social e influencia en la comunidad, así como sus relaciones con otras instituciones.

El intento de comprensión respecto a la realidad educativa y social, no esta exenta de prejuicios, contradicciones y posicionamientos personales-subjetivos, por lo tanto debemos ser cuidadosos con los valoraciones que realizamos sobre una realidad que es protagonizada por otros sujetos y a la cual nos sumamos desde el equipo CAI.

La situación inicial es siempre provisoria, dinámica y compleja en su comprensión, pero ella nos permite hipotetizar (también provisoriamente) sobre los factores, situaciones y condiciones que afectan, interrumpen , alteran las trayectorias escolares y educativas de los niños (sociales, institucionales, pedagógicos) y nos permite avanzar en la explicitación de las características del grupo de alumnos, de sus necesidades, de sus intereses, motivaciones y deseos, así como en las características de la comunidad.

Creemos que avances de este trabajo en el PEI/PCI de la institución sede y que éste constituye un documento clave para poder comprender la vinculación escuela-comunidad y la propuesta educativa institucional.

2- Fundamentación:

En este apartado es necesario explicitar las razones que justifiquen el proyecto, es decir “que se quiere hacer”.

Sugerimos enumerar la prioridad de los problemas a los que se intenta resolver desde alguna intervención.

Toda fundamentación incluye el *por qué* se quiere hacer ese proyecto, qué relación tiene con el PEI/PCI; qué abordaje propone el Proyecto a la problemática del PEI; por qué se consideran estas intervenciones y no otras, cómo incluye los intereses de la comunidad educativa por qué la propuesta acompaña las trayectorias escolares de los niños, por que amplia su universo cultural. En síntesis, se argumenta por que la propuesta colabora a la conformación de un Centro de Actividades Infantiles para esa comunidad en particular.

3- Propósitos:

Los propósitos expresan nuestras intenciones educativas y deben ser entendidos como aquello que nos guía en la realización del Proyecto. Se sustentan en los propósitos más amplios del programa y se vinculan en algunos aspectos a los propósitos del PEI. Lo importante de su formulación, es que permite a los sujetos que enseñan direccionar sus intervenciones de enseñanza, y al sujeto que aprende saber hacia dónde se dirige.

En otras palabras, los propósitos orientan la tarea de los distintos actores y contribuyen a dar dirección a la propuesta.

Para su formulación en el proyecto se podría pensar en propósitos generales del Centro, y en aspectos específicos de cada intervención específica (MC o talleristas).

4- Diagramación de los espacios CAI:

El centro CAI invita a imaginar otras formas de organizar el tiempo, especialmente en lo referido al desarrollo de los talleres, además de poder jugar con la composición de nuevos espacios y situaciones pedagógicas. En el proyecto debe quedar expresado horarios, días, actividades, y cómo circularán los alumnos /as por los distintos espacios.¹

Su descripción nos permitirá, como equipo jurisdiccional, imaginar a la distancia el *dispositivo pedagógico* (Souto;1999) que se diseña en cada centro y que entendemos como una singular “*forma de pensar los modos de acción*”. Creemos que el dispositivo pedagógico permite anclar el análisis de la “*direccionalidad pedagógica como producto de los atravesamientos políticos, ideológicos, axiológicos, filosóficos, técnicos, sociales, pedagógicos, etc.*”²

Pensar en el dispositivo pedagógico del CAI, es pensar una estrategia global, que refleja una toma de posición frente al proceso de enseñanza y que supera la a la histórica selección de actividades y contenidos.

Por todo lo dicho, los dispositivos pedagógicos surgen de la actitud crítica y reflexiva de los docentes frente a las necesidades y expectativas de sus estudiantes y su comunidad.

Imaginar a la distancia la cotidianidad del centro CAI nos permitirá interpretar las consultas y necesidades que vayan surgiendo así como diseñar asistencias pertinentes.

Nos parece pertinente recordar el lugar protagónico que adquiere la modalidad taller en los fundamentos pedagógicos del programa-

5- Contenidos:

Los contenidos representan, desde la perspectiva Bourdiana la “*porción de la cultura de que se enseña en la escuela*” y ello incluye valores, actitudes, normas, conceptos, principios y procedimientos.

Es preciso definir los contenidos que abordarán tanto los MC como los talleristas, y de que manera estos se articulan entre sí e integran el proyecto socioeducativo. *En el caso de lo que*

¹ El uso del tiempo en los centros CAI ha sido motivo de análisis, a propósito de la Evaluación de la primera etapa de implementación del programa y realizado por un equipo de la DINIECE. A los fines de capitalizar experiencias en otras provincias y su evaluación compartimos las conclusiones del Resumen Ejecutivo (Finnegan;2011) “En los documentos del proyecto se apela a la necesidad de adherir a una concepción no lineal del tiempo. Un cuestión sin duda compleja y en torno a la cual se ha relevado que, en esta etapa inicial del proyecto, *la organización del CAI parece regirse por los criterios que suelen organizar la jornada escolar: definir las franjas horarias con independencia del contenido que se enseña.* De esta manera, la mayoría de los talleres de un mismo CAI adoptan idéntica duración independientemente de la disciplina, de la cantidad de niños, de sus edades, etc. Si bien la flexibilidad en el uso del tiempo se puede lograr a través de la organización de la enseñanza –por ejemplo a través de proyectos que trasciendan el límite del tiempo que se establece por jornada-, se reafirma la relevancia de intensificar el trabajo, previsto en el diseño del proyecto, en torno a la posibilidad de imaginar otras formas de organizar el tiempo, especialmente en lo referido al desarrollo de los talleres.

² Marta Souto. (1999). “Grupos y dispositivos de formación”. Edición Novedades educativas. Bs As

enseñan los MC, los docentes cuentan con un material especial y cuidadosamente producido para el trabajo con niños que no han tenido experiencias escolares satisfactorias. (...) Este material puede constituirse en herramientas para la acción en la medida en que se anclan en prácticas pedagógicas coherentes con el enfoque de la enseñanza que estos materiales sostienen. (Finnegan;2011)

Nos parece relevante retomar del cuaderno de notas IV, la idea de la “*escuela como lugar para la alegría cultural*” a la hora de seleccionar ¿Qué enseñar en el centro CAI? De modo que los niños que asisten al CAI encuentren en la escuela lo que “*ella tiene de particular, de irremplazable*” (Snyders;1987) y que también, puedan encontrarse allí, con adultos que trabajan para “*Hacer sitio al que llega al mundo y acogerlo para que ocupe su espacio (...) se trata de hacer que los saberes surjan como respuestas a preguntas verdaderas. No hay espontaneísmo en esa actitud. Muy al contrario, hay un esfuerzo permanente para que el sujeto se inscriba en los problemas vivos, fundacionales, de los seres humanos, e incorpore los conocimientos a la construcción de sí mismo. (...) Hacerle sitio al que llega y ofrecerle medios para ocupar su espacio. (Merieu; 1998; 82)*

6- Actividades:

Supone la enumeración de actividades que se realizarán para materializar el proyecto socioeducativo. Nos interesa retomar de los cuadernos de notas la idea de **CAI temáticos**. Estos se caracterizan por estar especializados en algún área cultural, literatura, música, astronomía, teatro etc.

Además en este punto con respecto a los/ as MC. deberán definir las acciones a desarrollar no sólo con los niños, sino también con las familias.

7-Recursos:

En este punto será importante discriminar los recursos que ya posee la escuela y los que se van a adquirir con el fondo escolar CAI

Los recursos de la escuela (equipamiento informático, instrumentos, material deportivo, audio, etc) están a disposición de los centros CAI con sede en cada escuela y sugerimos establecer acuerdos con las direcciones a los fines de respetar la modalidad de uso y cuidado de los mismos que tiene cada institución.

Para la compra y adquisición de materiales y recursos que se adquieren por el fondo escolar CAI es necesario guiarse por el instructivo en el que se explicitan los rubros elegibles de los no elegibles.

8- Destinatarios:

Será importante poder establecer los criterios para la conformación de los agrupamientos, definiendo la cantidad de niños que asistirá a cada espacio.

9-Responsables:

Consignar todos los datos de cada perfil (Nombre y Apellido, CUIL, situación de revista, mail, teléfono) y el espacio que coordinará.

10- Evaluación:

La evaluación implica comunicación entre los integrantes del equipo, deseos de conocer sobre los modos de actuar a los fines de poder producir información relevante para la toma de decisiones del centro CAI. Supone atender, valorar y comprender los procesos y resultados de la intervención educativa, durante la implementación de la propuesta. Esta instancia posibilita reflexionar sobre la práctica, con la finalidad de reformular estrategias, tomar decisiones acerca de cómo seguir, que aspectos modificar, mantener, fortalecer para la concreción de propuestas superadoras.

Pensar la evaluación desde esta perspectiva hermenéutica supone alejarse de la idea de control de resultados y de medición tan cara nuestra tradición pedagógica y tan contraria a los propósitos de nuestro programa.

Así mismo, la evaluación desde la perspectiva de la comprensión, también favorece a la constitución del “oficio de ser alumno” ya que se convierte en una instancia de conocimiento y autoconocimiento sobre la forma de aprender de los niños. (metacognición)

Criterios de Evaluación de las propuestas presentadas por parte del Equipo Jurisdiccional

a) Pertinencia del proyecto

- Responde a los objetivos del programa
- Se relaciona con el diagnóstico socio - pedagógico de la comunidad.
- Propone prácticas institucionales y pedagógicas innovadoras.
- Se evidencia en el mismo el espíritu del programa.

b) Consistencia del proyecto

- Los datos del diagnóstico explicitan con precisión la problemática.
- Los propósitos formulados permiten la resolución de la problemática detectada.
- Coherencia y articulación entre todos los componentes del proyecto; como así también de todos los espacios del Centro.
- Los talleres y espacios comunitarios tienen relación entre si.
- Se explicita un diseño de evaluación coherente con la propuesta del proyecto.
- Se observa la articulación con el P.E.I./P.C.I.
- Se prevé el seguimiento y acompañamiento de las trayectorias escolares de los alumnos/ as.

c) Participación institucional y /o comunitaria

- Define con claridad las funciones y las responsabilidades de cada miembro del equipo que implementará el proyecto.
- Revela un trabajo conjunto con la comunidad.
- Propone la articulación de acciones con otras instituciones, organizaciones, etc.
- Participan las familias y comunidad en las actividades propuestas.
- Se observa la búsqueda de estrategias y recursos frente a conflictos que puedan surgir.
- Se observan canales fluidos de comunicación interna y con otros miembros de la comunidad y/ o instituciones.

ANEXO IV – RESOLUCION N° 661

Instructivo de Rendición Aportes CAI

Fondo escolar

Cada establecimiento educativo sede de los CAI recibirá el Fondo Escolar que se transferirá en una sola cuota y que sólo podrá utilizarse para la adquisición de materiales de consumo y gastos corrientes siempre en vinculación con los objetivos, sentidos y finalidades de las acciones pedagógicas previstas para el funcionamiento de los Centros. La notificación a las escuelas de la efectivización de las transferencias bancarias se realizará a través de la Coordinación Provincial.

La utilización de los fondos escolares

El aporte financiero debe ser utilizado para el desarrollo del Proyecto Socioeducativo del CAI, para la ejecución de las acciones que se diseñen.

Todos los gastos deberán estar justificados y enmarcados en el desarrollo del Proyecto del CAI.

Rubros Elegibles

- Materiales para la realización de talleres artísticos, de producción, de expresión, actividades recreativas, deportivas, etc.
- Material audiovisual: videos educativos, CD, DVD, rollos o memoria para cámara de fotos, etc.
- Libros y suscripciones a publicaciones.
- Traslado (tanto de alumnos como de docentes o pasantes del IFDC para el desarrollo e implementación de estrategias que así lo requieran en el marco del Proyecto del CAI).
- Salidas, excursiones y visitas de los alumnos.

Rubros No Elegibles

- Pago de servicios públicos. Teléfono. Internet.
- Medicamentos o insumos de botiquín.
- Productos de limpieza.
- Mobiliario escolar: mesas, sillas, pupitres, armarios.
- Pago de reparaciones o materiales para obras destinadas al mejoramiento edilicio.
- Equipamiento.
- Gastos Corrientes.

La Rendición

Los aportes deberán ser rendidos a través de la presentación de “Planillas de Rendición” que se adjunta a continuación.

Esta rendición la realizarán las escuelas sedes de los CAI, por la resolución de pago. EL límite de presentación de la misma será el día 1° de noviembre del año en que recibieron los fondos. Conjuntamente con la rendición, debe presentarse el informe anual escolar que incluya los avances obtenidos con la implementación del CAI. Se completará una planilla con carácter de Declaración Jurada, por duplicado.

La rendición propiamente dicha consistirá en la remisión de una Rendición Original y Duplicado. Se entiende por Original a la confección de una Planilla de Rendición acompañada por los originales de las facturas correspondientes a las erogaciones realizadas. Estos originales deben estar conformados por el Sr. Director de la escuela sede, en el anverso de los mismos. Asimismo, se presentará cada factura adherida a una hoja A4, es decir, una factura por hoja.

Se entiende por Duplicado a la confección de una segunda Planilla de Rendición acompañada por copias de las facturas originales. Estas copias también deben ser conformadas por el Sr. Director.

La Rendición será por el total de los fondos transferidos según la Resolución rendida, no aceptándose rendiciones parciales. Asimismo, **no podrá rendirse un importe mayor al transferido, por lo cual se recomienda que en la última compra a realizar se controle previamente el saldo llamando al teléfono que se encuentra detrás de la tarjeta, y una vez individualizado el importe correspondiente a CAI realizar la erogación por el importe exacto.**

Luego de comprobar la correcta aplicación de los fondos, el Referente Provincial conformará la Rendición Original, que será devuelta a la escuela sede para el resguardo de la documentación original.

FACTURAS DE COMPRA.

Sólo se puede recibir facturas tipo B o C, nunca tipo A.

Cada factura B o C deberá contener la siguiente información:

- **Sres: Ministerio de Educación de la Nación Escuela Primaria N°
Río Negro**
- **Domicilio: Santa Fe 1548 1° piso**
- **CUIT: 30/62854078/7**
- **Iva: Exento**

Facturas de confección manual: Se debe detallar la Cantidad, artículo, precio unitario y precio total.

Además se requiere firma del comerciante o presencia de la leyenda “pagado”.

En el caso de tickets de Registradora Fiscal: en los cuales no se detalle de manera precisa los artículos adquiridos, se deberá acompañar con un remito aclaratorio. De igual manera se procederá en los casos en que el comerciante no pueda detallar el nombre de la Escuela en el ticket. En este caso se presentará, en la medida de lo posible, ticket y remito pegados en la misma hoja (anverso, nunca en ambas caras).

Sólo serán válidos los ticket que contengan la sigla *CF AFIP* ó *CF DGI* (parte inferior izquierda), la cual demuestra que fueron emitidos por Registradoras homologadas por AFIP.

MONTOS SUPERIORES A \$3.000

Cuando el monto de la adquisición de los materiales supere los \$3.000,00; se deberán solicitar, al menos, tres presupuestos que incluyan los mismos productos en iguales características y cantidad, sin especificar marca de los artículos. Los presupuestos deberán estar emitidos a nombre del Ministerio de Educación de la Nación, seguido del nombre de la Escuela, sin enmiendas ni tachaduras y deben contener todas las especificaciones de los elementos cotizados.

Una vez obtenidos los tres presupuestos, el Director realizará la compra en el proveedor que entregue el presupuesto de menor valor total.

Las copias de los presupuestos solicitados serán adjuntados a la rendición respectiva junto con la planilla de cotización que se adjunta a continuación. Los comprobantes originales formarán parte de la copia de rendición que quedara archivada en la escuela.

La presentación de facturas de un mismo comercio, que tengan numeración correlativa y/o misma fecha de emisión, y que sumadas sobrepasen la suma de \$3.000,00, serán consideradas como una única compra; por lo cual se requerirá la presentación de presupuestos.

En el caso de existir un único proveedor en el pueblo y de no ser posible la adquisición del producto en alguna zona cercana, el Director deberá informar por escrito de dicha situación al momento de presentar la correspondiente rendición, aceptándose la compra directa a éste sin necesidad de acompañar otros presupuestos.

Sobre los Informes de Avance

La evaluación es una instancia sustantiva para el Proyecto CAI y que se relaciona también con la transferencia del Fondo Escolar, puesto que los mismos tienen una finalidad de la que es necesario dar cuenta pública, debido a que son Fondos Públicos los que están comprometidos. En este marco, cabe destacar que la presentación del Informe Anual Escolar junto con la Rendición del Fondo Escolar constituyen la documentación requerida para liberar el dinero de la transferencia.

Sanciones e incumplimientos

La Secretaría de Educación de la Nación podrá suspender la transferencia de fondos a aquellas jurisdicciones que no presente en tiempo y forma la documentación renditiva correspondiente, hasta tanto se regularicen las mismas, previa comunicación de dicha decisión a la máxima autoridad educativa provincial.

Normas de ejecución y complementarias

Todas aquellas cuestiones que no se encuentren expresamente previstas en el presente documento, serán definidas por la DNPS, que tendrá a su cargo la responsabilidad de la ejecución general de este Proyecto.

Auditorias

La ejecución de este Proyecto estará sujeta a las auditorias que el Ministerio de Educación Nacional pueda realizar por sí o por profesionales designados al efecto, como así también a las dispuestas por la Auditoria General de la Nación, la Sindicatura General de la Nación y la Unidad de Auditoria interna de este Ministerio.

Observaciones

EL INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN SE AJUSTARÁ AL QUE SE ENCUENTRE EN CADA RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE NACIÓN.

PLANILLA DE RENDICIÓN ESCOLAR (Fondo Escolar CAI)

PROVINCIA: _____ AÑO: _____ Hoja _____ de _____
RESOLUCIÓN N°: _____ MONTO TOTAL \$ _____ FECHA DE DEPOSITO: __/__/__

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

CUE: _____ NOMBRE: _____ N° _____
DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____ DEPARTAMENTO: _____

N° de Orden	Fojas N° (1)	Comprobante N° (2)	Factura N° (3)	CUIT (4)	Proveedor (5)	Concepto (6)	Importe (7)	Observaciones (8)
1								
2								
3								
4								
						TOTAL		

Fecha: __/__/__

Declaro bajo juramento que los datos que anteceden se corresponden fielmente con la documentación original que obra en poder de esta dependencia.

FIRMA DEL DIRECTOR

**FIRMA DEL COORDINADOR
INSTITUCIONAL CAI**

Observaciones : (Dichas observaciones no deben figurar en la planilla de rendición que se eleve)

¿Cómo se completa? **Por duplicado.** Esta planilla se confecciona por Resolución. (1) N° correlativo de las hojas donde están adheridos los comprobantes. (2) N° Correlativo que se le asigna a cada comprobante; (3) N° de factura(los 12 números) ; (4) CUIT del Proveedor; (5) Nombre del Proveedor; (6) Concepto de compra o gasto (ser preciso) ; (7) Importe de la factura; (8) observaciones generales. ¿Cuándo se completa? Al finalizar el ciclo lectivo. ¿Dónde se remite? Ambos juegos se remiten al Referente Provincial, quien conformará la copia y procederá al reenvío de la misma a la escuela, quedando en su poder.

PLANILLA DE RENDICIÓN ESCOLAR (Planilla de Cotizaciones)

PROVINCIA: _____ AÑO: _____ Hoja _____ de _____
RESOLUCIÓN N°: _____ MONTO TOTAL \$ _____ FECHA DE DEPOSITO: __/__/__

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

CUE: _____ NOMBRE: _____ N° _____
DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____ DEPARTAMENTO: _____

N° de Orden	Fojas N° (1)	Comprobante N° (2)	CUIT (3)	Proveedor (4)	Concepto (5)	Importe (6)	Observaciones (7)
1							
2							
3							
4							
					TOTAL		

Fecha: __/__/__

Declaro bajo juramento que los datos que anteceden se corresponden fielmente con la documentación original que obra en poder de esta dependencia.

FIRMA DEL DIRECTOR

**FIRMA DEL COORDINADOR
INSTITUCIONAL CAI**

Observaciones : (Dichas observaciones no deben figurar en la planilla de rendición que se eleve)

¿Cómo se completa? **Por duplicado.** Esta planilla se confecciona por Resolución. (1) N° correlativo de las hojas donde están adheridos los comprobantes. (2) N° correlativo que se le asigna a cada comprobante; (3) N° de factura (12 Números) ; (4) Nombre del Proveedor; (5) Concepto de compra o gasto (ser preciso); (6) Importe de la factura; (7) observaciones generales. ¿Cuándo se completa? Al finalizar el ciclo lectivo. ¿ Dónde se remite? Ambos juegos se remiten al Referente Provincial, quien conformará la copia y procederá al reenvío de la misma a la escuela, quedando en su poder.

PROYECTO CAI – AUTORIZACIONES

JURISDICCIÓN:

SOLICITUD N°:

-ESCUELA N° Y NOMBRE:

-CUE/ANEXO:

-PRODUCTO O SERVICIO A COMPRAR CON DESCRIPCIÓN:

-COSTO ESTIMATIVO A CONSUMIDOR FINAL:

-TALLER:

-JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA:

-OBSERVACIONES:

Firma del Coordinador Jurisdiccional CAI
Nombre y apellido

Firma del Director de la Escuela
Nombre y apellido